

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *ORDEN de 8 de enero de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se nombran vocales de la Comisión de Protección de Datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.*

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, tiene atribuidas competencias en materia de protección de datos personales para la deliberación, consulta, participación y coordinación de las consejerías de la Comunidad de Madrid y sus entes institucionales vinculados o dependientes, dentro de las funciones que le atribuye la Ley 10/2019, de 10 de abril.

El Decreto 90/2025, de 19 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, establece en su artículo 14.1 la composición de la Comisión de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril. Asimismo, los vocales serán propuestos por los titulares de las secretarías generales técnicas de las consejerías a las que pertenezcan o, en su caso, por los titulares de sus entes institucionales vinculados o dependientes.

Por su parte, el artículo 14.2 del citado Decreto establece que los vocales serán nombrados y, en su caso, cesados por orden del titular de la Consejería con competencias en materia de Presidencia.

De conformidad con lo anterior, en virtud de las de las facultades conferidas por el artículo 14.2 del Decreto 90/2025, de 19 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos,

#### DISPONGO

#### Primero

Nombrar a los siguientes vocales de la Comisión de Protección de Datos:

- D.<sup>a</sup> María del Mar Ruiz Galea, delegada de protección de datos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- D.<sup>a</sup> Ana Isabel López Anzuela, delegada de protección de datos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- D. Juan Carlos Galán Álvarez, delegado de protección de datos de la Consejería de Digitalización.
- D.<sup>a</sup> Lucía Tena Nogués, delegada de protección de datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- D.<sup>a</sup> Carmen Blanco Orantes, delegada de protección de datos de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.
- D. Ricardo Iglesias Rodríguez, delegado de protección de datos de la Consejería de Sanidad.
- D.<sup>a</sup> Esperanza Moreno Lario, delegada de protección de datos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- D. Carlos José González Moreno, delegado de protección de datos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- D.<sup>a</sup> Sandra González Santamaría, delegada de protección de datos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- D.<sup>a</sup> Covadonga Villacorta Vaquero, delegada de protección de datos de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- D. José Luis Cristóbal Álvarez, delegado de protección de datos del Consorcio Regional de Transportes Públicos.

- D.<sup>a</sup> Paloma de la Roca Sanz, delegada de protección de datos de la Agencia de Vivienda Social.
- D. Pedro Pablo García de Ascanio, delegado de protección de datos de Metro de Madrid.
- D.<sup>a</sup> Lourdes Vegas Sampetro, delegada de protección de datos de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- D.<sup>a</sup> Marina García Cenjor, delegada de protección de datos de Madrid, Cultura y Turismo.
- D.<sup>a</sup> Amor León Fariña, representante de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- D. Ignacio Lucena Alonso, representante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.
- D. José Antonio Ibáñez Daza, representante de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia.
- D.<sup>a</sup> María José Gallego Muñoz, representante de la Dirección General de Estrategia Digital.
- D.<sup>a</sup> Bakarne Uriaguereca Bellota, representante de la Agencia de Ciberseguridad.
- D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Mínguez, persona experta en materia de protección de datos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

**Segundo**

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de enero de 2026.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,  
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

(03/249/26)

